

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 26 de agosto de 2020, que aprobó Términos de Referencia y la contratación mediante Trato Directo N°305-2020, "**Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco**"
2. El Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 12 de enero de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "**Reposición Mercado Municipal, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa **Demoliciones y Construcciones Demaq Limitada**, Rut: 76.100.258-7, por un monto de **\$27.572.300 imp. Incluidos**.-
3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 16 de noviembre de 2020, que indica como fecha de término el 21 de diciembre de 2020 y un plazo de ejecución de 35 días corridos
4. El Acta de Recepción Provisional de fecha 30 de julio de 2021, de la obra "**Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco**", Trato Directo 305-2020.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega la facultad a don José Montalva Feuerhake de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
6. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.490 de fecha 06 de julio de 2021, que en su numeral 1 indica, Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 30 de julio de 2021, de la obra "**Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco**", Trato Directo 305-2020, no correspondiendo a la fecha de la misma.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.490 de fecha 06 de julio del 2021, en el numeral 1, que señala "Acta de Recepción Provisoria, "de fecha 30 de julio de 2021", debiendo decir "**Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 30 de junio de 2021**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/RAT/CBI.

Distribución:

- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno
- * Dirección de Administración Municipal
- * Secretaria Municipal
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Departamento de Tesorería Municipal
- * Dirección de Planificación
- * Dirección de Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (CBI)
- * Of. de Partes.



Por Orden del Alcalde
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

